



UNIDAD DE CONTROL INTERNO - SDAF

FORMULARIO DE CONTROL RENDICION DE VIATICOS POR BENEFICIARIO AL INTERIOR LEY N° 7609/2025, "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026" En su ART. 264 establece: dispongase que la rendicion de viaticos asignados por comisiones de servicios al interior del pais,debera ser rendida a travez de Comprobantes legales solo en caso de capitales departamentales 50% del monto asignado , DECRETO 5076/2021,REGLAMENTADA POR LA LEY 6511/2020			
BENEFICIARIO:	CNEL. MARCIAL SILVERO	C.I. N°:	2.014.620
DESTINO DE COMISION DE SERVICIO:	MINGA GUAZU - DPTO. ALTO PARANA		
N° RESOLUCIÓN AUTORIZANTE:	1026/2026 (14/07/2026)		
PERIODO DE COMISION DE SERVICIO:	DESDE: 14/07/2026	HASTA: 17/07/2026	
N° COMPROBANTE DE PAGO EN GUARANIES:	1366/2026	FECHA:	13/07/2026
MONTO ASIGNADO EN CONCEPTO DE VIATICOS Y MOVILIDAD EN GUARANIES:	Gs.2.034.151		
CUMPLIMIENTO DEL REGLAMENTO INTERNO RES. N° 625/2026	SI	NO	N.A.
ITEM 11.7 INC.1: PRESENTA DOCUMENTOS DE GASTOS REALIZADOS DE ALOJAMIENTO, ALIMENTACION, PASAJES Y OTROS GASTOS.			X
ITEM 11.7 INC.1 : PRESENTA DENTRO DE LOS PLAZOS ESTABLECIDOS EL FORMULARIO DE RENDICIÓN DE VIATICOS POR BENEFICIARIO (FORMATO CGR) RINDIENDO EL 50% MINIMO.			X
ITEM 11. INC.1 : PRESENTA DENTRO DE LOS PLAZOS ESTABLECIDOS EL FORMULARIO DE RENDICIÓN DE VIATICOS POR BENEFICIARIO (FORMATO CGR) DEL SALDO DEL 50% BAJO DECLARACION JURADA.			X
ITEM 11.7 INC. A,E : PRESENTA INFORME Y DEMAS DOCUMENTOS - GESTION DE TRABAJO EN EL PLAZO ESTABLECIDO.	X		
ITEM 11.4 INC.A: LIQUIDACION PRACTICADA ACORDE A LA TABLA DE VALORES PARA VIATICOS AL INTERIOR DEL PAIS - ANEXO B-03-01	X		
DETALLES DE MONTOS			
TOTAL MONTO ASIGNADO EN GUARANIES:	Gs.2.034.151		
MONTO MINIMO A RENDIR (50%):	Gs.0		
MONTO RENDIDO SEGÚN FORMULARIO (CGR) DEL 50%:	Gs.0		
MONTO RENDIDO SEGÚN DECLARACION JURADA (CGR) DEL 50%:	Gs.0		
MONTO TOTAL RENDIDO SEGUN FORMULARIOS CGR DEL 50% Y 50%	Gs.0		
DESCUENTO POR GASTOS NO ADMITIDOS:	Gs.0		
MONTO DEVUELTO AL DPTO. DE TESORERIA.	Gs.0		
MONTO NETO RENDIDO:	Gs.0		
DEVOLUCION PENDIENTE A SER DESCONTADO DE SUS HABERES:	Gs.0		
ITEM 11 INC.C) 10% (DIEZ POR CIENTO) DE MULTA	Gs.0		
ITEM 11 INC.C) MONTO TOTAL A DESCONTAR DE SUS HABERES	Gs.0		
OBSERVACIONES			
NINGUNA.			
VERIFICADO POR:	NADIA GONZALEZ UNIDAD DE CONTROL INTERNO SDAF - DINAC		
	V°B° LIC. SARA GONZALEZ COORDINADORA UNIDAD DE CONTROL INTERNO DINAC		



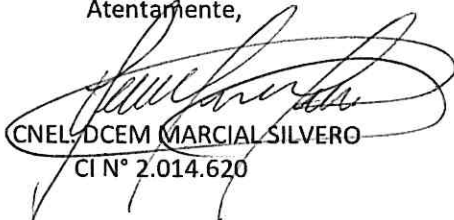
Aeropuerto Int. Silvio Pettirossi, 20 de julio de 2026

C.P. Sara González
Coordinadora
Unidad de Control Interno

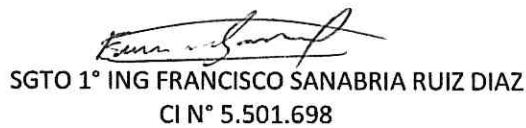
Nos dirigimos a Usted con relación a la Resolución N° 1026/2026 de fecha 14 de julio de 2026, en donde fuimos comisionados al Aeropuerto Int. Guaraní de la ciudad de Minga Guazú – Departamento de Alto Paraná, los días 14 al 17 de julio del 2026, para realizar apoyo al traslado de un equipo remolcador TLD TMX 350 Desde el Aeropuerto Internacional Silvio Pettirossi al Aeropuerto Int. Guaraní y en la misma operación, el traslado de un equipo remolcador Rucker desde el Aeropuerto In. Guaraní al Aeropuerto Int. Silvio Pettirossi.

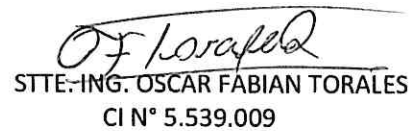
Se adjunta copia de la Resolución N° 574/2026 y Constancia originales correspondiente.

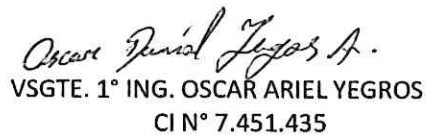
Atentamente,


CNEL DCEM MARCIAL SILVERO
CI N° 2.014.620


MY. ING. JUAN ALBERTO MARECOS
CI N° 3.487.608


SGTO 1° ING FRANCISCO SANABRIA RUIZ DIAZ
CI N° 5.501.698


STTE-ING. OSCAR FABIAN TORALES
CI N° 5.539.009


VSGTE. 1° ING. OSCAR ARIEL YEGROS
CI N° 7.451.435

Aeropuerto Internacional Silvio Pettirossi

Luque, Paraguay

	
Dirección Nacional de Aeronáutica Civil	
UNIDAD DE CONTROL INTERNO - SDAI	
MESA DE ENTRADA	
Fecha: 20/07/26	Hora: 10:20
Recibido por: Alejandra Meixner	
LA RECEPCIÓN NO IMPLICA LA CERTIFICACIÓN DEL DOCUMENTO	



**Dirección Nacional
de Aeronáutica Civil**



**GOBIERNO DEL PARAGUAY | PARAGUÁI
REKUAI**

**ADMINISTRACIÓN
AEROPUERTO INTERNACIONAL GUARANÍ**

CONSTANCIA N° 95/2026

CONSTE: Que, en fecha 14 al 17 de julio de 2026, se presentaron en el Aeropuerto Internacional Guaraní los funcionarios del Comando de Ingeniería del Ejército (COMINGE): CNEL. DCEM MARCIAL SILVERO AMARILLA con C.I. N° 2.014.620, MY. ING. JUAN ALBERTO MARECOS REY con C.I. N° 3.487.608, SGTO. 1° ING. FRANCISCO SANABRIAS RUIZ DIAZ con C.I. N° 5.801.698, STRE. ING. OSCAR FABIAN TORALES QUINTANA con C.I. N° 5.539.009 y VSGTO 1° ING. OSCAR ARIEL YEGROS con C.I. N° 7.451.435, por razones de comisión de servicio según Resolución de la Presidencia de la DINAC N° 1026/2026.

Se expide la presente Constancia a pedido de los interesados y para lo que hubiere lugar en derecho, en la Ciudad de Minga Guazú - Alto Paraná - Paraguay, a los 17 días del mes de julio de 2026



Km. 26 Ruta Internacional N° 2
Minga Guazú- Alto Paraná

Tel.: (061)5973117
Paraguay

RESOLUCIÓN N° 1026/2026

POR LA QUE SE AUTORIZA A LA SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A ABONAR EL VIÁTICO CORRESPONDIENTE A FAVOR DE LOS SIGUIENTES PERSONALES DEL COMINGE: Cnel. DCEM MARCIAL SILVERO AMARILLA; MY. ING. JUAN ALBERTO MARECOS REY, SGTO. 1° ING. FRANCISCO SANABRIA RUIZ DÍAZ, STTE. ING. OSCAR FABIÁN TORALES QUINTANA, VSGTO. 1° ING. OSCAR ARIEL YEGROS, PARA EL TRASLADO AL AEROPUERTO INTERNACIONAL GUARANÍ DE LA CIUDAD DE MINGA GUAZÚ - DPTO. ALTO PARANÁ, DEL 14 AL 17 DE JULIO DE 2026. -----

Asunción, 14 de Julio de 2026

VISTO: La Nota de la COMINGE; el Memorándum DA GA N° 419/2026 de la Gerencia Administrativa D.A., la providencia de la Subdirección de Administración y Finanzas (Expdte. DINAC N° 282409); y, -----

CONSIDERANDO: Que, la Comandancia de la Agrupación Logística "Cmdte. Luis Caballero de Añazco" del Comando de Ingeniería del Ejército (COMINGE), eleva el planeamiento de trabajo y el comisionamiento del personal designado para brindar apoyo al traslado de un equipo remolcador TLD TMX 350 desde el Aeropuerto Internacional "Silvio Pettirossi" al Aeropuerto Internacional Guaraní y, en la misma operación, el traslado de un equipo remolcador Rucker desde el Aeropuerto Internacional Guaraní al Aeropuerto Internacional "Silvio Pettirossi". -----

Que, la Gerencia Administrativa de la Dirección de Aeropuertos solicita la provisión de viáticos a favor de los siguientes personales del COMINGE: Cnel. DCEM Marcial Silvero Amarilla; My. Ing. Juan Alberto Marecos Rey, Sgto. 1° Ing. Francisco Sanabria Ruiz Díaz, STte. Oscar Fabián Torales Quintana, VSgto. 1° Ing. Oscar Ariel Yegros, para el traslado al Aeropuerto Internacional Guaraní de la ciudad de Minga Guazú - Dpto. Alto Paraná; a los efectos de realizar traslado de equipos.-----

Que, la Subdirección de Administración y Finanzas informa que el Objeto del Gasto 232 - Viáticos y Movilidad cuenta con disponibilidad presupuestaria, se aplicará la escala autorizada por Resolución N° 625/2026 y recomienda realizar la comisión del 14 al 17 de julio de 2026, donde se incluye un día de retorno -----

POR TANTO: De conformidad con la Ley N° 73/90 "Carta Orgánica de la DINAC" modificada por la Ley N° 2199/2003 "Que dispone la Reorganización de los Órganos Colegiados Encargados de la Dirección de Empresas y Entidades del Estado Paraguayo".-----

EL PRESIDENTE DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE AERONÁUTICA CIVIL

RESUELVE

Artículo 1° Autorizar a la Subdirección de Administración y Finanzas a abonar el viático correspondiente a favor de los siguientes personales del COMINGE: Cnel. DCEM Marcial Silvero Amarilla; My. Ing. Juan Alberto Marecos Rey, Sgto. 1° Ing. Francisco Sanabria Ruiz Díaz, STte. Oscar Fabián Torales Quintana, VSgto. 1° Ing. Oscar Ariel Yegros, para el traslado al Aeropuerto Internacional Guaraní de la ciudad de Minga Guazú - Dpto. Alto Paraná, del 14 al 17 de julio de 2026, conforme al siguiente detalle:



Abg. NATALIA ACUÑA
Misión Coordinadora
Gestión de Documentos
Secretaría General - DINAC
las partes interesadas.

Visión:
Ser reconocida por los altos estándares de seguridad y la calidad de los servicios prestados.

Valores Institucionales:
Integridad, Compromiso, Transparencia, Trabajo en Equipo, Respeto, Eficiencia.

Avda. Mcal. López esq. 22 de Setiembre
2do Piso - Teléf.: (021) 212 530
E-mail: sec_ges@dinac.gov.py
Asunción - Paraguay

.../2

RESOLUCIÓN N° 1026/2026

POR LA QUE SE AUTORIZA A LA SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A ABONAR EL VIÁTICO CORRESPONDIENTE A FAVOR DE LOS SIGUIENTES PERSONALES DEL COMINGE: CNEL. DCEM MARCIAL SILVERO AMARILLA; MY. ING. JUAN ALBERTO MARECOS REY, SGTO. 1° ING. FRANCISCO SANABRIA RUIZ DÍAZ, STTE. ING. OSCAR FABIÁN TORALES QUINTANA, VSGTO. 1° ING. OSCAR ARIEL YEGROS, PARA EL TRASLADO AL AEROPUERTO INTERNACIONAL GUARANÍ DE LA CIUDAD DE MINGA GUAZÚ – DPTO. ALTO PARANÁ, DEL 14 AL 17 DE JULIO DE 2026. -----

Comisión					Liquidación de viáticos			
Funcionario/a	C.I. N°	Origen	Destino	Fecha	Día	Escala DINAC Res 625/26	%	Monto asignado (Gs.)
Cnel. DCEM Marcial Silvero Amarilla	2.014.620	Luque – Dpto. Central	Aeropuerto Internacional Guaraní de la ciudad de Minga Guazú – Dpto. Alto Paraná	14 al 17 de julio de 2026 <i>Incluye un día de retorno</i>			100%	
My. Ing. Juan Alberto Marecos Rey	3.487.608				14, 15, 16- jul	726.483	80%	1.743.558
Sgto. 1° Ing. Francisco Sanabria Ruiz Díaz	5.801.698				17-jul	726.483	40%	290.593
STte. Ing. Oscar Fabián Torales Quintana	5.539.009							
VSgto. 1° Ing. Oscar Ariel Yegros	7.451.435						60%	
Subtotal a favor de c/u								2.034.151
Cantidad de funcionarios								5
Total general por afectar al OG 232								10.170.755

Observación: Racionalización del Gasto conforme a lo establecido en el Decreto N° 3248/2025, en el Art. 466 inc. g.2) Viáticos para el interior:
g.2.1) Corresponderá la asignación del 100% del monto total diario indicado en la Tabla de viáticos Interior, cuando no se cuente con alojamiento, alimentación y movilidad institucional.
g.2.2) Corresponderá la asignación del 80% del monto total diario indicado en la tabla de viáticos interior cuando se cuente con movilidad institucional.
g.2.3) Corresponderá la asignación del 40% del monto total diario indicado en la tabla de viáticos interior cuando se cuente con movilidad institucional y no se requiera hospedaje o el mismo sea proveído.
g.2.4) Corresponderá la asignación del 60% del monto total diario indicado en la tabla de viáticos interior cuando no se cuente con movilidad institucional y no se requiera hospedaje o el mismo sea proveído.
En caso de que el funcionario no presente factura relacionada al hospedaje, la asignación total se considerará al 40% o 60%, según se cuente o no con movilidad institucional, debiendo este devolver la diferencia generada. De igual manera, todos aquellos días que no cuenten con respaldo documental relacionado al hospedaje serán considerados con asignaciones del 40% o 60%, según se cuente o no con movilidad institucional y, por consiguiente, proceder a la devolución de la diferencia generada.

Artículo 2° La Unidad de Control Interno se encargará de realizar el control respectivo de las comisiones de servicios cuyo monto de viatico se hallan sujeto a rendición, conforme a las normas vigentes, las cuales exigen la presentación de los comprobantes legales originales de gastos realizados hasta completar un mínimo del cincuenta por ciento (50%) del monto percibido, en un plazo no mayor a tres (03) días hábiles posteriores a la finalización de comisión, y el Recibo de Dinero de devolución a la DINAC (en el caso de no completar el 50%), aplicable solo a comisiones de servicio realizadas en las capitales departamentales, de conformidad a lo establecido en el Art. 259 de la Ley N° 7408/2024.-----

../3



Abg. NATALIA ACUÑA

Coordinadora

Gestión de Documentos

Secretaría General - DINAC

Valores Institucionales:
Integridad, Compromiso,
Transparencia, Trabajo en
Equipo, Respeto, Eficiencia.

Avda. Med. López esq. 22 de Setiembre
2do Piso - Teléf: (021) 212 530
E-mail: ggc_yral@dinac.gov.py
Asunción - Paraguay

RESOLUCIÓN N° 1026/2026

POR LA QUE SE AUTORIZA A LA SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A ABONAR EL VIÁTICO CORRESPONDIENTE A FAVOR DE LOS SIGUIENTES PERSONALES DEL COMINGE: CNEL. DCEM MARCIAL SILVERO AMARILLA; MY. ING. JUAN ALBERTO MARECOS REY, SGTO. 1° ING. FRANCISCO SANABRIA RUIZ DÍAZ, STTE. ING. OSCAR FABIÁN TORALES QUINTANA, VSGTO. 1° ING. OSCAR ARIEL YEGROS, PARA EL TRASLADO AL AEROPUERTO INTERNACIONAL GUARANÍ DE LA CIUDAD DE MINGA GUAZÚ - DPTO. ALTO PARANÁ, DEL 14 AL 17 DE JULIO DE 2026, -----

Artículo 3° Comunicar a quienes corresponda y cumplida, archivar. -----

Fdo. por Don Nelson Mendoza Rolón (Presidente)
Abg. Daniel A. Báez Argaña (Secretario General)

Es Copia fiel del Original



Abg. NATALIA ACUÑA
Coordinadora
Gestión de Documentos
Secretaría General - DINAC

Misión:
Normar y vigilar las actividades relacionadas a la aviación y prestar servicios para satisfacer a las partes interesadas.

Visión:
Ser reconocida por los altos estándares de seguridad y la calidad de los servicios prestados.

Valores Institucionales:
Integridad, Compromiso, Transparencia, Trabajo en Equipo, Respeto, Eficiencia.

Avda. Meál López esq. 22 de Setiembre
2do Piso - Teléf.: (021) 212 530
E-mail: sec_geral@dinac.gov.py
Asunción - Paraguay